

I.- DISPOSICIONES GENERALES

Consejería de Agricultura y Medio Ambiente

Decreto 243/2010, de 21/12/2010, por el que se modifica la denominación del Plan de Ordenación de los Recursos Naturales del Complejo Lagunar de Arcas y de la Reserva Natural Complejo Lagunar de Arcas, que pasan a denominarse Plan de Ordenación de los Recursos Naturales del Complejo Lagunar de Ballesteros y Reserva Natural Complejo Lagunar de Ballesteros. [2010/21343]

La Reserva Natural del "Complejo Lagunar de Arcas" fue declarada mediante el Decreto 27/2002, de 12 de febrero de 2002, por el que se aprueba el Plan de Ordenación de los Recursos Naturales del Complejo Lagunar de Arcas y se declara la Reserva Natural del Complejo Lagunar de Arcas (Cuenca), publicado en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha número 26, de 1 de marzo de 2002.

La población de los diferentes términos municipales con representación en la reserva natural del "Complejo Lagunar de Arcas", así como la de la comarca en general, no conoce a estas lagunas con dicho nombre, sino como las "Lagunas de Ballesteros", estando difundida esta denominación principalmente entre la población de mayor edad. Por esto se ha puesto de manifiesto la necesidad del cambio de denominación de dicho espacio natural protegido.

En el "Catálogo de los Lagos de España" escrito por Luis Pardo en el año 1948, documento histórico consultado, este complejo lagunar figura con el nombre de "Lagunas de Ballesteros". La pedanía de Ballesteros, perteneciente al término municipal de Villar de Olalla, es núcleo urbano más cercano a la reserva natural, encontrándose prácticamente en su límite oeste, y dominando perfectamente toda la vega que alberga el complejo lagunar por su ubicación topográfica.

Por todo esto, parece ser que "Complejo Lagunar de Ballesteros" es el nombre más apropiado para esta reserva natural.

De acuerdo con lo expuesto, a propuesta de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 21 de diciembre de 2010,

Dispongo:

Artículo único.- Aprobación de modificación de denominación.

Se aprueba la modificación de denominación del Plan de Ordenación de los Recursos Naturales "Complejo Lagunar de Arcas" y de la Reserva Natural "Complejo Lagunar de Arcas", pasando a denominarse Plan de Ordenación de los Recursos Naturales del "Complejo Lagunar de Ballesteros" y Reserva Natural "Complejo Lagunar de Ballesteros".

Disposición Final.- Entrada en vigor.

El presente Decreto surtirá efectos a partir del día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha.

Dado en Toledo, el 21 de diciembre de 2010

El Presidente
JOSÉ MARÍA BARREDA FONTES

El Consejero de Agricultura y Medio Ambiente
JOSÉ LUIS MARTÍNEZ GUIJARRO